



Archidiócesis de Madrid

**CARLOS, del título de Santa María in Trastevere,
Cardenal OSORO SIERRA,**

*por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Arzobispo Metropolitano de Madrid*

La supresión de la Parroquia de **Nuestra Señora de Aluche, de Madrid**, exige proceder a la rectificación de los límites de las Parroquias de Santo Domingo de Guzmán y de San Juan Bautista de la Concepción..

Vistos los informes de los párrocos afectados, así como del Arcipreste, del Sr. Vicario Episcopal y del Departamento diocesano de Sociología, tras el Visto Bueno del Consejo Episcopal, y oído el parecer favorable Consejo Presbiteral (c. 515 § 2º), en la sesión del día 14 de junio de 2018, por el presente

DECRETO LA RECTIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE MADRID

que en lo sucesivo serán los siguientes: “Partiendo de la confluencia de la calle Valmojado con la calle de Illescas, continúan por el eje de la misma, en dirección Este, hasta encontrar la calle Ocaña. Desde este punto continúan en línea recta imaginaria hasta encontrar la valla de cerramiento del Hospital Gómez Ulla y otras dependencias, continúan por el citado cerramiento en dirección Sur, hasta la altura de la calle de Camino de los Ingenieros. Desde este punto continúan por la citada calle Camino de los Ingenieros y su prolongación por las vías del ferrocarril, en dirección Oeste, hasta encontrar la calle Valmojado, siguen por la misma en dirección Norte hasta su confluencia con la calle de Illescas, punto de partida”.

Publíquese este **NUESTRO DECRETO** en el Boletín Oficial de la Archidiócesis y “*ad valvas Ecclesiae*” de las Parroquias afectadas.

Dado en Madrid a veintinueve de junio de dos mil dieciocho, solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

+ Carlos Card. Osoro Sierra
Arzobispo de Madrid

Por mandato de Su Emcia. Rvdma.